

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

261**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 193 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dariusz Sadowski, contra la empresa “A Muradella, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 11 de 2011

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Ángel Luis del Olmo Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 25 de Madrid, los presentes autos número 193 de 2010, seguidos a instancias de don Dariusz Sadowski, con número de identificación de extranjería X-8997204-H, asistido por el letrado don Antonio José Gallardo Pajuelo, contra la empresa “A Muradella, Sociedad Limitada”, quien no compareció pese a estar citada en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por don Dariusz Sadowski, contra la empresa “A Muradella, Sociedad Limitada”, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa “A Muradella, Sociedad Limitada”, a que abone al actor la siguiente cantidad:

Para don Dariusz Sadowski la suma de 3.652,20 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “A Muradella, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.286/11)